



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

En Buenos Aires, a los 10 días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y uno, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente,

Por ello, ACORDARON:

Decretar asueto judicial, de acuerdo con los términos del art. 3° del Reglamento para la Justicia Nacional, los días 24 y 31 del corriente mes, para los tribunales nacionales y federales con asiento en la capital e interior del país.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

*Ricardo Levene*

RICARDO LEVENE (H)  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*Juno S. Nazareno*

JUNO S. NAZARENO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*Mariano Fagnano*

MARIANO FAGNANO  
VICE PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*Rodolfo C. Barra*

RODOLFO C. BARRA  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*Eduardo Magline O'Connor*

EDUARDO MAGLINE O'CONNOR  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*Antonio Boggiano*

ANTONIO BOGGIANO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*Javier M. Lezama de Ibarra*

JAVIER M. LEZAMA DE IBARRA  
SECRETARIO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION